

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 17 DE ABRIL DE 1827.

SAN ANICETO, PAPA, Y LA BEATA MARIA ANA
de Jesus.—Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Felipe Neri.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 25', y se oculta á las 6 h. y 35'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 8, 30.	66 0.	O.	Nublado.
A las 12 del dia....	29, 8, 60	69 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 8, 50.	67 3.	id.	Claro.

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 6 h. 00' mad. 2.a Altamar á las 6 h. 30' tard.
1.a Bajamar á las 12 h. 15' mañ. 2.a Bajamar á las 12 h. 45' noh.

Veracruz 29 de Enero.

El dia 23 llegó aqui la conducta de Méjico y Puebla con 1.134 650 duros.

Los negocios estan sin actividad á causa de la escasez de numerario. Las ventas al menudeo son las que solo dan alguna salida á los géneros de importacion.

Los frutos del pais tienen los precios siguientes: grana primera calidad 71 á 73 pfs. la arroba; id. segunda, 68 á 70; id. tercera 65 á 67 abundante; vainillas, primera calidad 180 pfs. el millar, escasea y pedida; id. segunda 90; id. tercera 60; jalapa 22 á 23 pfs. el quintal; palo de Campeche 1 pfs. 1

rpta. id. pimienta de tabasco 10 pfs. id.

Derechos de importacion calculados segun de la Aduana: los lienzos pagan $79\frac{1}{2}$ centavos la pieza; pañuelos de batista 63 id. cada uno; indianas francesas 20 id. la vara; paños 1 pfs. 32 c. la vara; alepin $26\frac{1}{2}$ c. id.; raso $33\frac{1}{2}$ id. id.; sarga negra $39\frac{3}{4}$ id. id.; chales de raso de dos varas, 1 pfs. 59 c. cada uno; dichos de vara $26\frac{1}{2}$ c. id.; medias de seda 6 pfs. 62 c. la docena; terciopelo $79\frac{1}{2}$ id. la vara; aguardiente 7 pfs. 50 c. el barril; vino 5 pfs. 50 c. id., 62 c. la caja; papel 93 c. la resma; licores 4 pfs. 38 c. la arroba; azogue libre.

El barril de aguardiente pasa por 5 arrobas; los de vino y vinagre por $5\frac{1}{2}$ id. Se hace una baja de 10 p. $\frac{3}{8}$ de merma. Todos los generos, cuyos avalúos no estan fijados en la tarifa, son apresiados por los vistas segun los precios de la plaza.

Todos los generos extranjeros pagan los derechos siguientes:
 = Importacion $20\frac{1}{2}$ p. $\frac{3}{8}$ sobre el avaluo de la Aduana ya indicado.
 = Internacion $21\frac{3}{8}$ p. $\frac{3}{8}$ sobre el mismo avaluo. = Estado 3 por ciento id.

Méjico 20 de Enero.

El número de buques entrados en estos puertos durante el año proximo pasado ha sido el siguiente: de los Estados Unidos, 399; de Inglaterra, 55; de Francia, 49.

Londres 29 de Marzo.

Los fondos han bajado un cuarto p. $\frac{3}{8}$, poco despues de haberse abierto el mercado, á causa de una carta recibida en el Lloyd. Los consolidados han bajado á $82\frac{1}{2}$ $\frac{5}{8}$, pero subieron despues á $82\frac{3}{4}$, al cual precio se habian cerrado ayer. Se han hecho pocos negocios: células del Echiquier, 40 á 41 de premio; bonos mejicanos, $70\frac{1}{4}$ $\frac{1}{2}$; colombianos, $40\frac{1}{4}$ $\frac{1}{2}$; españoles, $12\frac{3}{8}$ $\frac{5}{8}$; portugueses, $76\frac{1}{2}$; rusos, $87\frac{3}{4}$ á 88; griegos, de $15\frac{3}{4}$ á $16\frac{1}{4}$. Los consolidados estaban á las 3 de $82\frac{1}{2}$ á $82\frac{5}{8}$.

Burdeos 31 de Marzo.

El 28 ha entrado en este puerto el S. *Justo*, cap. Amesa-go, procedente de Bilbao, con 15 sacos lana, una caja fusiles y pistolas y 619 paquetes hierro.

— El dia 24 salió de Royan el bergantin ingles *Mary Ann*, cap. Faulknaer, para Veracruz. El 26 el bergantin *La Victoire Pauline*, cap. Desse, para Cuba.

— Ha llegado al Havre el dia 24 el *Achilles*, cap. Chauffier, de Bahia, con 900 pacas algodón, 7.775 cueros, 51 cajas azucar &c.

— El *Roland*, cap. Goutier, que salió del Havre, llagó á Veracruz el 28 de Enero.

Barcelona 4 de Abril.

El Sr. Intendente de este ejército y principado, espresa á la Real Junta de Comercio lo siguiente.

„Intendencia del ejército y principado de Cataluña. = El Exmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado, Presidente de la Junta superior de Sanidad, con fecha de hoy me dice lo que sigue = He recibido del Cónsul de S. M. en Marsella con fecha 24 del proximo pasado el aviso de que aquella Junta de Sanidad en sesion celebrada el dia anterior habia resuelto se sujetasen á una observacion de diez dias las procedencias desde Cadiz á Cabo de Gata, cuya medida se ha adoptado insiguiendo lo practicado en Génova por la Autoridad sanitaria, que parece ha impuesto una cuarentena á todas las procedencias de nuestro costado con motivo de haberse divulgado la voz de que en un pueblo inmediato á Málaga se padece una enfermedad epidémica. = Lo que participo á V. S. á fin de que sirva de noticia y gobierno al Comercio. = Lo que inserto á V. SS. á los propios fines. = Dios guarde á V. SS. muchos años. Barcelona 2 de Abril de 1827. = Juan del Gayo. = Sres. de la Real Junta de Comercio. = Se hace notorio. Pablo Felix Gassó, secretario.

— Ayer entró en este puerto el místico S. José, cap. Francisco Estaper, procedente de Ponce, en la isla de Puerto Rico, en 48 dias, con cacao, cueros, azucar y palo de tinte.

Gibraltar 12 de Abril.

En estos tres ultimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantia polacra sardo *Assunta*, cap. J. B. Pietranera, de Cadiz en 10 dias, con sal, vino &c; goleta portuguesa *Flor do Mar*, cap. J. Soares, de Villanueva en 9, con sal y aceite; bergantin americano *Julia*, cap. R. Sears, de Nueva York en 29, con tabaco, arroz, te y algodou; bergantin sardo *Brillante*, cap. P. Lombard, de Sto. Tomas en 42, con cacao, café y azucar para Marsella; bergantin polacra sardo *Aurora*, cap. G. Traverso, de la Habana en 46, con azucar, café, palo de tinte y añil.

Ha sido despachado para salir la fragata francesa *Mandarín*, cap. F. M. de Estangs, para Lima, con vino, aguardiente &c.

Cambios. — Londres, $47\frac{1}{2}$ á $47\frac{3}{4}$. = Cadiz 8 d. v. f., $2\frac{3}{4}$ p 8 daño. = Malaga id., 3 á $3\frac{1}{4}$ id. id. = Madrid id., $2\frac{3}{4}$ á 3 id. id. = Sevilla id., $3\frac{1}{2}$ id. id. = Marsella 90 d. f., 5 10. = Paris id., 5 10. Escasea el papel. = Premios sobre los duros columnarios españoles, $2\frac{1}{4}$ á $2\frac{1}{2}$ p 8.

Capitania del Puerto 15 de Abril.

Hoy ha entrado procedente de la Habana la fragata española *Nueva Diana*, su capitán D. Bernardino de Ugueda, cargada de azúcar, tabaco y palo tinte, en 40 días, sin novedad. Conduce los pasajeros siguientes. = D. Bernabe Simon Villar, canonigo. D. Santiago Perez, capitán del regimiento de Granada. D. José Antonio Moreira. D. Juan Lopez Brabo. D. Silverio Bozalongo. Doña Maria del Carmen Borcino. Doña Maria de Jesus Arevalo, viuda del teniente coronel D. José María Jimenez. D. Francisco Torre Lomo. D. Juan Bustamante. D. José Alonso, meritorio del cuerpo de pilotos. D. José Campos. D. Juan José Martinez, teniente graduado de capitán. D. Joaquin Martinez, teniente = *Sargentos primeros*: Alonso Gallardo, Andres Flores, Tomas Cuadros, Juan Arebalo y Manuel Dominguez. = *Cabos primeros*: Gabriel Gonzalez, Pedro Villa Mayor, Mannel Mayo, Francisco Alcalde, Francisco Vidal, Fernando Castro y Antonio Santa Mariña. = *Idem segundos*: Pedro Vazquez, Vicente Gomez y Francisco Mendez. = *Soldados*: Benito Estevez, José Esteva, José Garcia, Clemente Gonzalez, Cayetano Carvajal, José Gallardo, Pablo Gormago, Manuel Prefacio, Antonio Risueño, Antonio Rosales, Alfonso Jimenez, Ignacio Mariño, Nicolas Alvarez, Domingo Rosell, José Rivas, José Sans, Juan Baro, Francisco Marin, Francisco Ramos, D. Laureano Raiz, Francisco Mazó, Manuel Martinez, José Delgado, Andres Venegas, Juan Figueroa, José Roca, José Rodriguez, Pedro Canalo, Pedro Gonzalez, Pascual Ventura, Santos Ferrer, José Gomez, Francisco Pancot, Ramon Mendez, Salvador Neveira, José Valles, Juan Usero, Tomas Perez, Dionisio Perez, Tomas Herrero, Luis Zambrano y Manuel Delgado; murió en la navegación el sargento 2.^o del regimiento de Cataluña Francisco Lardá.

Hoy ha entrado de Canarias el místico español *Virgen del Carmen*, cap. B. Manuel Orta, con lastre, en 13 días. Conduce a los individuos siguientes: Fr. Francisco Xavier Perez. Fr. José Luna. Fr. Antonio Rodriguez, religiosos de S. Francisco. Doña Felipa Garcia de Aguilar. Juan Dominguez. Alejo Puentes. Salvador Ferreira. Doña Antonia Marquez, y José Tur, grumete de la corbeta de guerra española *Descubierta*. Dice este capitán que la division compuesta de la corbeta de guerra española *Descubierta* y demas buques al mando del capitán de Fragata de la Real Armada D. Francisco Sevilla, habia salido de aquellas islas para esta el 24 del proximo pasado.

Real orden comunicada al Intendente de Estremadura, conce-

diendo licencia para la fundacion de un pueblo en dicha provincia.

„He dado cuenta al Rey N. S. del espediente fomado à consecuencia de representacion hecha à S. M. por 100 vecinos de la villa de D. Benito, en Estremadura, y en su nombre por Antonio Lopez, de la misma vecindad, solicitando permiso para fundar una poblacion con la denominacion de *Santa Amalia* en los baldíos realengos conocidos con los nombres de *Lomo de la Liebre*, *Carrascal* y *Montes cuadrados*, que por distar mucho de los pueblos antiguos, y estar rodeados de sitios y pasos escabrosos, sirven de guarida à salteadores de caminos, foragidos y malhechores; cuando por la calidad de su terreno, abundancia de aguas y buena posicion, presenta proporciones favorables para ser poblados y producir beneficios al Estado; y atendiendo S. M. à que del espediente resultan probadas la conveniencia y utilidad de la empresa, la cual ofrecen y se proponen los interesados verificar sin pedir auxilios del Real Erario, construyendo à su costa y con su trabajo los edificios públicos y las casas de morada, segun el plan que presentaron, y descuajando y reduciendo à labor los terrenos incultos; y queriendo S. M. seguir el ejemplo de sus augustos predecesores, que con su munificencia y sábias disposiciones han promovido el establecimiento de nuevos pueblos y colonias, y manifestar el paternal cuidado con que se ocupa en aumentar la prosperidad de la Monarquía, à cuyo objeto se han espedido en el actual reinado los Reales decretos y cédulas de 23 de Diciembre de 1817, y de 22 de Julio, 31 de Agosto y 4 de Octubre de 1819, por los cuales se dispensan favores y gracias de honor y de intetè: à los que con sus capitales edifiquen poblaciones y estiendan el cultivo y riego de las tierras; se ha dignado S. M. conceder à los interesados Real licencia para establecer el pueblo de *Santa Amalia* en los expresados baldíos, guardándose en ello las prevenciones siguientes:

Se colocará el nuevo pueblo en el sitio llamado las *Mugdalenas*, en donde ha habido antiguamente otro, pues asi por esto, como por su localidad, es el mas apropiado.

De las 100 varas superficiales del terreno deslindado al efecto, se repartirá por suerte à cada uno de los pobladores la porcion de 25 fanegas, haciéndose la division de las suertes de modo que todos participen en lo posible del beneficio de las aguas y de las demas ventajas naturales: se señalarà terreno para los ejidos, y una dehesa boyal de cabida suficiente para el aprovechamiento comun de los ganados: tambien se señalarà el que se considere necesario para propios: se reservará alguna parte para adjudicar à los que en lo sucesivo traten de establecerse en el nuevo pueblo, y todo este territorio deberá estar inmediato y

alrededor de él, y amojonarse para que se sepa cual es el término de su dotacion.

Los pobladores han de dar concluidas las casas de habitacion, la iglesia, el ayuntamiento y la cárcel, y cultivadas y plantadas enteramente las suertes en el discurso de cuatro años á mas tardar; con cuya condicion, y para indemnizarles de los gastos que tendrán que anticipar, se digna S. M. concederles exencion de contribuciones Reales, diezmos noales y cargas concejiles por el tiempo de doce años, no comprendiendose en esta gracia aquel diezmo que en la actualidad paguen algunas tierras, si tal vez se han roturado antes de ahora.

Continuarán los propios de la villa de Medellin en el aprovechamiento que les pertenezca en las yerbas de invierno, pudiendo los pobladores convenirse con aquel ayuntamiento si quisiesen redimir esta carga; y tambien se conservará al ganado trashumante el paso y descanso que hasta aqui haya disfrutado.

A fin de que cuando haya espirado la exencion de contribuciones se establezca en el nuevo pueblo el órden economico de los demas, se propondrá por la Direccion general de Rentas el conveniente término al cabalatorio; y mientras que se resuelve por S. M. el punto pendiente acerca de la exencion de villazgo estará sugeto á la jurisdiccion de la villa de Medellin, á cuya justicia y ayuntamiento se encarga que auxilie la empresa de poblacion en cuanto quepa en su arbitrio. Y para que se verifiquen las soberanas intenciones se ha servido S. M. nombrar á V. S. por protector de ella, confiriendole las facultades necesarias para remover los obstáculos que ocurran en su ejecucion, y la de delegarlas en la persona que pueda convenir. Todo lo que comunico á V. S. de Real orden para que por su parte tenga el cumplimiento que corresponde &c. Madrid 31 de Marzo de 1827. = Ballesteros.

Para Puertorrico, Cuba y la Habana. = Saldrá á la mayor brevedad la fragata española *Andrea*, tiene la mayor parte de su carga y admite el resto para cualquiera de dichos tres puntos. Se despacha en la calle de la Carne, núm. 21.

AVISOS.

Los polvos para matar las moscas se siguen vendiendo en la calle de la Pelota, en el puesto del diario, á 3 rs. cada cojettilla.

TEATRO PRINCIPAL. = *Los viajeros ilustres ó el carpintero ro de Libonia* (comedia en 3 actos). = *Fandango á cuatro.* = *Herir por los mismos filos* (sainete). = A las 7½.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Asucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 28 y 34 á 27 y 33
Blanca id. sola.	32 á 35
Terciada idem.	28 á 26
Asucar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta.	23 á 25
Anil flor de Guatem. lib. rpta.	27 y 29
Sobre.	00 á 23
Corte.	14 á 22
Flor de Caracas.	29 á 30
Sobre.	00 á 00
Corte.	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps.	21 á 22
Filipina	33 á 34
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	00 á 10
Copal lib. rvn.	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 66
Guayaquil.	18½ á 19
Cascarilla de Guannco, lib. rpta.	8 á 11
Guamalies	02 á 00
Calisalla en suerte.	14 á 15
Colorada plancha	12 á 13
Loja	11 á 12
Pinra rvn.	03 á 04
Café, ql. ps. fs., en tierra	13 á 14
Id. en dep.	11 á 12
Carey libra pfs.	00 á 12
Cobre del Perú, el ql. ps.	á 32
De Veracruz en rosetas.	32 á 33
Moneros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 35
De la Habana, idem	á 28
Estano, el quintal ps.	00 á 20
Grana corrote. arroba duc.	} 86 á 96
Id. zacatillos y blancos sups.	
Granilla.	00 á 00
Lana de Vieña lb. rvn.	á 21
Lana de Buenos-Ayres arroba	pfs. 4½ á 05
Poivo de Grana, arrob. ps.	00 á 00
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	á 32
Pimienta fina, libra qtos	21 á 22
Palo Campeche ql. rpta. abord.	00 á 11
Brasilete, ps.	00 á 00
Moraleté	00 á 00
Zarza en todas lib. ctos.	00 á 00
Bunills sups. corriente infe-	iores. el mill. ps. 200 á 230
Jalapa sana el quintal	00 á 00
Zarza Honduras ar ps. adentro.	16 á 17
De la Costa.	00 á 00

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. al orde rvn.	00 á 30
Acero de Vizcaya, quintal ps.	11 á 12
de Trieste en deposito,	á 10
de id. en tierra,	6 á 17
Alquitran de la A. S. h. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia en tierra	00 á 4
Arroz arroba abordo rvn.	24 á 25
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	á 0
Azafran, libra en tierra rvn.	95 á 100
Azogue, ql. pfs.	40½
Almend. de Mallorca ql. ps en abor. á 15	
Alicante nueva id.	14 á 15
Bacalao nuevo de Terranova,	abordo. qql. rs. 00 á 00
Brea de Suecia, barril ps. fs.	á 5½
Caoba, codo de Burgos, ps.	19 á 20
Cedro, id.	á 10
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta.	27 á 29
En depósito de 1.a	21 á 22
De China rvn.	14 á 15
Clavos de comer, libra rs. vn.	19 á 20
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	00 á 00
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 30
Cebada del reino id.	00 á 00
Dnelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs.	05
Id. del N. de A., idem idem	84 á 86
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. deposito	48 á 49
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	14 á 15
Garbanzos del reino, fanega rvn.	80 á 140
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	42 á 48
Cochineras á bordo	38
Harina de Castilla abordo bar. pfs.	á 9
Idem del N. A. en tierra bar.	á 00
Hoja de lata caja ps. fs.	15 á 20
Maiz, fanega abordo rvn.	00 á 36
Manteca de puerco en cuñetes	abordo lib. rvn. 0 á 0
Manteca de vacas de Dublin,	lib. abordo rvn. 00
Watefor, nueva, qtos	00
Holanda id. abordo rs.	00
Hamburgo nueva qtos.	00 á 27
Cork	0
Francesa nueva en tierra qtos.	00
Queso de Flandes ql. abordo pfs.	10
Dicho plato	10
Sal despachada estrangero rvn	85 á 90

Tablas de p^{no} Suecia 120 ps 70 á 72
 Vigas de Flandes c. ing. rvn. 0 á 48
 Te perla rs. vn. 30 a 32
 Id. hisca. , 28 á 29
 Idem verde 00 á 00
 Trigo de poniente f. abordo
 Id. de Sevilla id } 57 á 62
 Id de Castilla abordo duro 00 á 58
 Tocino de N. A. bc. pfs. 00
 Jabon duro de Málaga y Se-
 villa, ql. abordo pfs. 8 á 8½
 De Mallorca abordo 8 á 8½
 Blando de Mallorca id. 6½

Malaga ¼ perd^o
 Santander á 8 d. v. f. á 1½ ben.
 S. Sebastian Sin operaciones.
 Bilbao 1 benef.
 Londres 35½ á 35 1/16
 Paris 74½ papel.
 Hamburgo 87½ papel
 Amsterdam
 Génova
 Gibraltar 2 p^o benef.
 Vales cons. de Mayo 117 á 118.
 No cons. de Mayo 00 á 46.
 Intereses de Vales á 3¾ p^o papel

Caldos.

Aguardiente de 58 p. o, el
 bar. ab. de 4½ arroba ps. ce á 12
 Prueba de aceite, bota pfs. 00 á 46
 Id. de Holanda id 37 á 38
 Anisado de Mallorca pfs. 45 á 46
 Id. id. en garrafones rvn. 00 á 00
 Vino tinto de Catalu, bota ps. 20 á 21
 Id. de Valencia id. 00 á 00
 Id. de Málaga id. pfs. 37 á 38
 Barril de carga id. pfs. 6 á 7

**Premios de Seguros en buque español.
 Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex.**

Veracruz , , , , ,	00	á	00	6	00	7
Costa-firme . , , , ,	00	á	00	0	00	7
Cartagena y Sta. Marta	00	á	00	0	00	7
Honduras . , , , ,	40	á	12	6	16	7
Habana , , , , ,	40	á	9	0	11½	6
Puerto-Rico	33	á	8	0	10	6
Lima y Guayaquil, . , ,	00	á	00	0	00	8
Filipinas , , , , ,	40	á	10	0	14	8

Para Europa

Islas Canarias. , , ,	25	á	6½	0	8	3
Galicia . , , , ,	25	á	6	0	7½	2
Asturias y Santander,	25	á	6½	0	8	3
Costas de Vizcaya , ,	25	á	6½	0	8	3
Cartagena y Alicante,	0	á	0	0	4	1½
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	0	5	2
Lisboa y Oporto , ,	0	á	0	0	0	2
Londres y sus puerto	0	á	0	0	0	3
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	0	0	4
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0	0	0	6
Isla de la Madera ,	0	á	0	0	0	3½
Trieste , , , , ,	0	á	0	0	0	3
Génova , , , , ,	0	á	0	0	0	3
Marcella , , , , ,	0	á	0	0	0	3
Archipiélago , , , ,	0	á	0	0	0	2
Gibraltar , , , , ,	0	á	0	0	2½	1

Cambios.

Descuento de letras 5 p^o
 Id. de pagares 6 á 8 p^o
 Madrid corto á 1 perdida
 Sevilla á 8 d. ½ perdida
 Barcelona en pfs, corto 1 benef.
 Valencia par.

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 61 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 165 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133 de á 2 onzas de Aragon. 114 dos sentimos de Catalua. 80 de Galicia 109 rotules de Mayorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amster-
 dan. 117 lib. peso nuevo de Genova. 95 lib. de amburgo. 133 lib. de Liorna. 106 y 22 centavos arrastei
 de Lisboa. 101½ lib. avoé du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 54 kilogrames de
 Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 221 cahices de Alicante. 18½ cuarteras de Catalua
 300 ferrados de Neda. Ferrol &c 78½ cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchilas de Valencia.
 17 lastre de Amsterdam. 26 y 9 macima minas de Genova. 462½ alqueires de Lisboa. 150 bushels de
 Londres 102 homoli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 103 de Alica de
 Catalua. 97 y 1 decimo varas de Santia. 67 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas res
 Valencia. 121½ canas de Amsterdam. 51½ canas de Gena 876 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Lan de
 75 centavos canas de F. res.